

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00730 00 (proceso verbal)

Agréguese a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 33 del expediente digital, y el certificado de libertad y tradición del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1561709, donde consta la inscripción de la demanda (folio 35 del expediente digital).

Se reconoce a la Abogada ERIKA PAOLA DURAN MENDEZ, para actuar como apoderada judicial del demandado.

Para lo fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado RICARDO RAMÍREZ VARGAS se notificó personalmente de la admisión de la demanda, quien en el terminó de traslado contestó la misma por intermedio de apoderado judicial.

Por secretaria dese estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 370 del C.G. del P. frente a las excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado,

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57f3175d31c05e5c0e48a1ab4ed0e47b0239a78de7261c875b3b5337bf7f189**

Documento generado en 31/03/2023 09:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>